



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PROVISORIA - INSTITUTO UNIVERSITARIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL (CIAS)

VISTO el Expte. N° 2017-30884418-APN-DNGU#ME del Ministerio de Educación, iniciado por la Fundación Centro de Investigación y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES

Presentación

El 04 de diciembre 2017 ingresa al Ministerio de Educación la solicitud de autorización provisoria para el funcionamiento del Instituto Universitario Centro de Investigación y Acción Social (IUCIAS), la cual es remitida a la CONEAU el 20 de febrero de 2019, mediante Expte. N° 2017-30884418-APN-DNGU#ME, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto Reglamentario N° 576/96, y análisis preliminar dispuesto en el artículo 6 de la citada norma.

El IUCIAS tiene una propuesta de formación de posgrado centrada en conocimientos teóricos, incorporando saberes prácticos para el ejercicio del liderazgo político y social, mediante un programa interdisciplinario.

Se encuadra a la institución propuesta en el área disciplinar las Ciencias sociales, en el ámbito específico de las Ciencias Políticas. La oferta académica contempla cuatro carreras de posgrado: Especialización y Maestría en Liderazgo y Análisis Político; y Especialización y Maestría en Liderazgos de Organizaciones del Trabajo.

Obra en la presentación copia del Acta de la reunión del Consejo de Administración de la Fundación CIAS con fecha 16 de mayo de 2016 por la que, entre otros asuntos, se aprueba la modificación del estatuto social de la Fundación, estableciéndose que la finalidad de la misma es propiciar la investigación y acción social conforme a los principios de la doctrina cristiana, e incorporando la posibilidad de creación y dirección de entidades educativas: escuelas, institutos terciarios, universitarios y de posgrado, promoviendo a través de ellos la enseñanza, la docencia, la investigación y la extensión.

La solicitud presentada cuenta con la totalidad de la documentación requerida, y entre ésta se destaca una copia certificada de la Res. del Ministerio de Educación y Justicia N° 1725 de fecha 05 de setiembre de 1963. por la que se concede personería jurídica a la Fundación CIAS, y se aprueba su estatuto social.

Entidad Patrocinante

La solicitud de autorización provisoria fue presentada por la Fundación “Centro de Investigación y Acción Social” (en adelante Fundación CIAS), que es la institución impulsora del proyecto. Se trata de una entidad sin fines de lucro constituida en 1963 con el objetivo de propiciar la investigación y acción social conforme los principios de la doctrina social cristiana.

Los integrantes actuales de su Consejo de Administración son los siguientes: Presidente, Lic. P. Luis Rafael Velasco SJ; Vicepresidente, Dr. P. Gonzalo Javier Zarázaga SJ; Secretario, Dr. Carlos Aníbal Vismara; Prosecretario, Ing. Bernardo Gabriel Schiffirin; y Tesorero. Ing. Jorge Alberto Monge Goitía. De cada uno se presentan sus respectivos currículos, certificados de antecedentes penales e informes comerciales.

La entidad peticionante a partir del 2015 ha construido un cuerpo de investigadores y profesores formados en distintas universidades locales y del exterior a fin de brindar cursos y talleres de formación en liderazgo político y social. Han desarrollado proyectos de investigación relativos a las temáticas de Pobreza y políticas públicas; Problemas de representación y calidad democrática y; Desarrollo económico y geografía política. Han propiciado Espacios de diálogo entre políticos, empresarios y líderes sociales a la vez que se ha impulsado la Escuela de Liderazgo político.

El Programa de Formación en Liderazgo y Análisis Político, ofrecido en el marco de la Fundación, se presenta como el origen de la propuesta de creación del Instituto Universitario. Dicho Programa tiene una duración de doce meses en los que se cursan seis seminarios y cuatro talleres. Durante los seis años de funcionamiento del Programa, la cantidad de los aspirantes ha superado ampliamente los cupos de inscripción abiertos anualmente.

En relación a las autoridades de la Fundación, aquellos integrantes del Consejo de Administración de la Fundación que pasen a formar parte del equipo de conducción del Instituto Universitario propuesto, renunciarán a sus cargos en dicho Consejo.

En cuanto a los Estados contables de la Fundación CIAS, se adjuntan los balances al 31 de diciembre de 2018. El patrimonio neto es de \$92.249.685,84. De los ingresos se puede mencionar que del total de \$19.859.696,70, sólo el 13% son ingresos por servicios, mientras que el 62% proviene de sponsors y donaciones, y un 24% de alquileres.

Integran ese patrimonio los inmuebles cuyas copias de escrituras certificadas por escribano público se adjuntan junto con certificados de dominio extendidos por el Registro de Propiedad del Inmueble a nombre de la Fundación Centro de Investigación y Acción Social. Ellas son la Escritura N° 127 del 6/04/71, correspondiente a la calle O’Higgins 1329/31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Escritura N° 1212 de fecha 26/12/12 de la parcela G, Manzana 22, ubicada en el Paraje Plaza Chapadmalal, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Entre los bienes de uso figura el auto Volkswagen Surán patente NVH 904, cuya copia certificada del título registrado en el Registro de la Propiedad del Automotor N° 91 se incluye en la presentación.

Se indica que las donaciones provienen de particulares y empresas que apoyan a la Fundación, ya sea de forma permanente y periódica, o de modo extraordinario y ocasional. Los alquileres corresponden a la propiedad de la calle O’Higgins 1329/31, en la Ciudad de Buenos Aires.

Proyecto Institucional y Académico

El proyecto académico tiene como misión “Formar líderes políticos y sociales capaces y con fuertes valores democráticos y éticos que contribuyan al desarrollo integral de la Argentina”.

Entre los principios y valores que identifican a la Institución se destacan: respeto por los principios democráticos y los derechos humanos, preocupación solidaria y de servicio a la comunidad, compromiso en el respeto a la diversidad, calidad académica en los docentes e investigadores, rigor científico en el desarrollo de la investigación en los temas prioritarios para el desarrollo político, compromiso con la política como acción transformadora de la realidad, compromiso con la formación de líderes al servicio de la sociedad, y participación política desde distintos sectores y partidos políticos.

La propuesta del IUCIAS está orientada a formar profesional y académicamente a jóvenes que ejercen o buscan ejercer el liderazgo en organizaciones políticas y sindicales.

Proyecto de Estatuto Académico

El proyecto de Estatuto Académico, modificado a partir de las observaciones realizadas por la DNGU y la CONEAU, contiene las previsiones exigidas por el Art. 34 de la Ley de Educación Superior N° 24.521. Se estructura en 13 títulos y 71 artículos.

Los artículos bajo el Título Preliminar indican las principales características del Instituto Universitario. El art. 1 ubica a la sede principal de la institución propuesta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires El art. 2 indica que los recursos físicos y humanos serán administrados por el Consejo Superior. El art. 3 caracteriza al IUCIAS como “una institución educativa argentina de gestión privada, laica, sin fines de lucro, destinada a brindar formación de posgrado, que tiene como objetivo esencial la búsqueda de excelencia académica, intelectual y científica, en el área de la formación de líderes políticos y sociales”. Luego se señala que el Instituto Universitario defiende el sistema democrático, las libertades civiles y los derechos humanos reconocidos en la Constitución Nacional. Asimismo se indica que el IUCIAS propende a la igualdad de oportunidades educativas a través del otorgamiento de becas o programas de ayuda financiera (art. 7).

Se definen los objetivos y fines del Instituto, caracterizando su área disciplinar, las Ciencias sociales, en la disciplina de las ciencias políticas (arts . 3 y 9). Se establece asimismo que el objetivo es promover la excelencia en la generación y gestión de conocimiento, asegurando la libertad académica y la igualdad de oportunidades. Entre sus fines se encuentran los de “contribuir al desarrollo del país a través de la formación de líderes políticos y sociales comprometidos, competentes, innovadores, responsables y aptos para desarrollar e implementar soluciones concretas en materia de política pública” y “difundir los valores de la responsabilidad social a través de la actitud de los profesionales tanto en la docencia, investigación y transferencia, como extensión y en el servicio de la comunidad universitaria a los distintos problemas sociales” (art. 9).

En el Título I, Órganos de Gobierno (arts. 10 a 26), detalla la composición y funciones de los mismos. El Consejo Superior constituirá la máxima autoridad del IUCIAS, siendo el organismo responsable de la conducción general de la institución (art. 10). El Consejo Superior contará con seis integrantes, será presidido por el Rector y estará integrado por el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación y Transferencia, el Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión, el Secretario Económico Financiero y de Administración, y un representante de la Fundación CIAS, el cual tendrá voz sin derecho a voto (art.11).

El Consejo Superior adoptará sus decisiones por mayoría simple de los miembros presentes. El quorum estará dado por más de la mitad de los integrantes del cuerpo. En caso de empate, el Rector inclinará la votación. El Consejo se reunirá con una periodicidad no menor a 4 veces por año (art.12).

Entre las Funciones del Consejo Superior se encuentran las de garantizar el derecho a la autonomía académica y libertad de enseñanza; ejercer el gobierno del Instituto Universitario promoviendo acciones destinadas al logro de su misión, visión y política de mediano y largo plazo; decidir sobre las propuestas relativas al establecimiento de relaciones y convenios de carácter educativo con otras instituciones; aprobar la creación, disolución, fusión o modificación de sedes, anexos, unidades académicas, de investigación, de extensión y/o administrativas; proponer al Rector la creación, disolución o modificación de carreras de posgrado; aprobar los planes de estudio, de investigación, extensión y de servicios a la comunidad; determinar la política para el otorgamiento de becas, préstamos y premios académicos; y decidir con el voto de los dos tercios del total de sus miembros la formación de causa para la separación de su cargo del Rector y/o Vicerrector (art.13).

El Rector será quien ejerza el gobierno inmediato del IUCIAS y será designado por el Consejo Superior. La designación deberá contar con la aprobación del Consejo de Administración de la Fundación CIAS y será por un período de 6 años, pudiendo renovarse (art.15).

Los Vicerrectores, el Secretario Económico Financiero y de Administración, y el Director de Evaluación serán propuestos por el Rector al Consejo Superior para su aprobación por un período de 6 años. Asimismo, deberán posteriormente las designaciones respectivas contar con la aprobación del Consejo de Administración de la Fundación (art. 16).

Las causas de remoción del Rector, Vicerrectores y Secretario pueden ser por incumplimiento de sus deberes y funciones, condena por delito común, inhabilidad física o incompatibilidad legal (art. 19).

Los requisitos para ser Rector, Vicerrector o Secretario son tener no menos de 30 años, poseer título universitario y antecedentes académicos, profesionales y morales que fundamenten su designación (art. 20).

Entre las competencias del Rector (art. 21), se destacan la de definir e instrumentar las estrategias de acción en relación al funcionamiento universitario y coordinar a las estructuras que lo componen según las políticas definidas por el Consejo Superior. Entre sus funciones y atribuciones se encuentran la de construir el nexo entre la Fundación CIAS y el Instituto Universitario; delegar funciones y obligaciones entre las autoridades y directivos, personal docente y no docente; convocar y presidir las reuniones del Consejo Superior; proponer la designación o remoción de los Vicerrectores, Secretario Económico Financiero y de Administración y Director de Evaluación; celebrar convenios y mantener las redes de cooperación, revisar, observar y/o aprobar los planes de estudio, programas académicos y acciones administrativas; otorgar títulos; designar, promover y remover al personal docente y de investigación, y personal no docente, en función del presupuesto asignado; y elevar el plan de acción al Consejo Superior para su aprobación y al Consejo de Administración para su conocimiento (art. 22).

Las funciones y atribuciones del Vicerrector Académico son las de supervisar el desarrollo de la actividad académica, propiciando la actuación de los contenidos y el perfeccionamiento de la metodologías de aprendizaje y evaluación; planificar la conformación del cuerpo docente; participar en la elaboración, supervisión y desarrollo de los planes de estudio; proponer al Rector la designación de personal para su área; administrar los fondos designados; presentar el plan de acción del área; entre otras (art. 23).

Las funciones del Vicerrector de Investigación y Transferencia son las de ejercer la programación, organización, conducción, supervisión de las actividades, áreas y líneas de investigación del Instituto; realizar la convocatoria

anual para la presentación de los proyectos de investigación; supervisar la elaboración, desarrollo y coordinación de los proyectos de Investigación y de los planes de estudio en relación con la investigación; promover la difusión y publicación de la producción científica en ámbitos nacionales e internacionales, articular la investigación y transferencia con la docencia; entre otras (art. 24).

Entre las funciones del Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión (art. 25), se destacan las de impulsar y coordinar relaciones con los poderes del Estado y las organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales; gestionar la relación con los medios de comunicación y la difusión de las actividades del Instituto; establecer vínculos para la implementación de programas de pasantías; e implementar programas culturales, de bienestar, deportivos, conferencias y seminarios.

Entre las funciones del Secretario Económico Financiero y de Administración (art. 26) se mencionan las de coordinar las acciones relativas a estudios para la elaboración del presupuesto y realización de la programación, ejecución y control de las políticas económico-financiera y presupuestaria del IU; supervisar y dirigir las tareas específicas de la contaduría y tesorería del IU; e intervenir en los asuntos relacionados con la venta, adquisición, locación y demás contratos que versen sobre los bienes y servicios del IU.

El Título II, referido a la Estructura Académica (arts. 27 a 36), establece que las estructuras de gestión del Instituto Universitario que asistan al Rectorado serán los Vicerrectorados Académico, de Investigación y Transferencia, y de Relaciones Institucionales y Extensión, así como el Departamento de Posgrado, la Dirección de Evaluación y las Direcciones de cada una de las carreras de posgrado.

La única unidad académica será el Departamento de Posgrado, dependiente del Vicerrectorado Académico, el cual estará conducido por un Director que deberá tener reconocida actividad académica y poseer un título de nivel igual o superior al que otorgará el IUCIAS (arts. 28 y 29).

Entre las funciones del Director de Posgrado se encuentran las de colaborar con el Vicerrector Académico en la programación, conducción y supervisión de las actividades académicas del Instituto y en asuntos vinculados con los docentes y los alumnos en el nivel de posgrado; controlar el adecuado desarrollo de los planes de estudio de las carreras; atender a los procesos de reconocimiento académico a los estudiantes y a las correlatividades; colaborar con la Dirección de Evaluación en las tareas necesarias para la autoevaluación y la acreditación de las Carreras; y coordinar con las Direcciones de las carreras de posgrado la elaboración de reglamentos (art. 30).

Las carreras contarán con un Director que deberá pertenecer al cuerpo de Profesores del Instituto. Tendrán los mismos requisitos que el Director del Departamento de Posgrado y, entre sus funciones, se destacan las de ejercer la coordinación de la carrera para la que fue designado, constituirse en nexo permanente con el Departamento de Posgrado, proponer mejoras y modificaciones a los planes de estudio, atender problemas planteados por los alumnos, y supervisar el desempeño del cuerpo docente de la carrera respectiva (arts. 33 y 34).

El Director de Evaluación deberá cumplir con los mismos requisitos que los Directores de Carrera y, entre sus funciones, se encuentran las de diseñar planes anuales y plurianuales de evaluación, diseñar instrumentos de recopilación de datos para generar informes periódicos y coordinar la redacción de informes de autoevaluación (arts. 35 y 36).

El Título III, De las Funciones Institucionales (arts. 37 a 41), caracteriza a la enseñanza de posgrado del IUCIAS como un proceso que permitirá dar respuesta a través de la búsqueda crítica, la reflexión sistemática y producción científica. Asimismo se prevé que el Instituto garantizará los procesos de autoevaluación institucional que se complementarán con la evaluación externa, de acuerdo a la normativa vigente.

El Título IV, De los Docentes (arts. 42 a 50), establece que las propuestas de designación de los docentes serán efectuadas por el Vicerrector Académico, con asesoramiento del Director del Departamento de Posgrado, y aprobadas por el Rector. Las condiciones de remoción de los docentes podrán ser falta de compromiso o de idoneidad en el cargo, y valores contradictorios con el respeto y desarrollo integral de la persona. Los docentes gozarán de libertad de cátedra (art. 45) y tendrán los deberes de conocer y desarrollar su actividad docente acorde a la misión y visión de la institución, cumplir con el Estatuto y las normativas internas, y llevar adelante tutorías y asesoramiento a los alumnos, entre otros.

La selección de docentes se hará en base a antecedentes académicos, profesionales y de investigación (art. 47). Los Profesores Ordinarios podrán ser Titular, Adjunto, Invitado y Auxiliar. El Consejo Superior podrá asimismo nombrar Profesores Extraordinarios, sobre la base de méritos de excepción. Las categorías en este caso serán las de Emérito, Honorario, Consulto y Honoris Causa.

El Título V, referido a Investigación y Transferencia (arts. 51 a 55), establece que la planificación, aplicación y desarrollo de las políticas y proyectos de investigación y transferencia estará a cargo del Vicerrector de Investigación y Transferencia. Se prevé la articulación entre los productores de conocimiento (grupos de investigación y personal docente e investigadores) y los receptores de conocimiento. Se proyecta la elaboración de un reglamento con los criterios y procedimientos para la presentación, evaluación, aprobación y seguimiento de los proyectos de investigación. Por último, se indica que los investigadores podrán ser Principal, Adjunto e Investigador Asistente.

El Título VI, De los Alumnos (arts. 56 a 58), indica que los requisitos para el ingreso en calidad de alumno son los de contar con título de grado obtenido en instituciones universitarias reconocidas y acreditadas, cumplir con las condiciones de admisibilidad de la institución y con las establecidas por cada carrera. Los títulos de grado requeridos para los ingresantes son los de Abogado, Lic. en Ciencias Políticas, Lic. en Relaciones Internacionales, Lic. en Sociología, Lic. en Economía, Contador Público Nacional, Lic. en Comunicación Social, Lic. en Historia, Lic. en Letras o similares.

Los alumnos serán presenciales y regulares. El IUCIAS no admitirá alumnos libres. Por otra parte, se menciona al alumno condicional, que será aquel que no cumpla con los requisitos de regularidad y cuente con autorización expresa de la Vicerrectoría Académica. Esta categoría no habilita a rendir evaluaciones finales de actividades académicas. La recuperación de la condición de regularidad con derecho a título podrá obtenerse vía resolución del Rector, una vez subsanadas las causas que dieron origen a la situación.

El Título VII, De los Graduados, indica que se considerará graduado a quien haya obtenido titulación emitida por la institución (art.59).

El Título VIII, De los Exámenes y Títulos, indica que serán los Directores de Carrera los responsables de la coordinación de las mesas examinadoras, las cuales deberán estar constituidas por al menos dos profesores (art. 60). Podrán rendir examen aquellos alumnos que hayan cumplido con el régimen de asistencia, trabajos prácticos y normas arancelarias vigentes (art. 61).

El Título IX, De las Carreras de Posgrado, indica que el CIAS podrá dictar Especializaciones, Maestrías y Doctorados (art. 64).

El Título X establece que la disciplina es el orden ético y normativo que asume la institución para desarrollar sus actividades, y que tanto docentes como investigadores, autoridades y alumnos deben cumplirlo y son responsables de su observancia (art. 66).

El Título XI, del Régimen Económico, contiene dos artículos (arts. 68 y 69) en los que se indica que la responsabilidad legal por el movimiento económico-financiero del IUCIAS corresponde al Consejo Superior. Asimismo, se indica que los fondos del Instituto provendrán de matrículas y aranceles de los alumnos, derechos de explotación de patentes de innovación o derechos intelectuales, honorarios por servicios a terceros y todo otro recurso que pudiera crearse.

Se indica que la Fundación CIAS destinará todos los fondos necesarios para la consecución de todas las actividades del IUCIAS, de las siguientes fuentes: contribuciones y subsidios que reciba, donaciones y/o legados, y todo otro recurso que pueda crearse (art. 69).

Se establece que el IUCIAS se reserva el derecho de admisión y/o permanencia de aquellos alumnos, docentes, investigadores y personal (art. 70) y se indica, por último, que el Estatuto podrá ser reformado total o parcialmente por la mayoría de los dos tercios del Consejo Superior reunidos en sesión especial convocada al efecto (art. 71).

Plan de Desarrollo

Se presenta el plan sexenal para el Instituto Universitario. El inicio de actividades será con la designación de las máximas autoridades del IUCIAS: Rector, Vicerrectores y Secretario Económico Financiero y de Administración. Asimismo, se designará al Director del Departamento de Posgrado, al Director de Evaluación y a los Directores de las Carreras de Especialización y Maestría en Liderazgo y Análisis Político.

Para los cargos de gestión del Instituto Universitario se propone a:

- Rodrigo Esteban Zarázaga S.J., propuesto como Rector. Posee títulos de grado y posgrado en las disciplinas de Filosofía y Teología. Se ha desempeñado en el ejercicio de la docencia en carreras de grado y posgrado de distintas universidades de gestión estatal y privada, nacionales y extranjeras. Ha dictado conferencias, escrito en diarios porteños y es autor de diversos libros.

- Gonzalo Javier Zarázaga S.J., propuesto para el cargo de Vicerrector Académico. Posee títulos de grado y posgrado en Teología y Filosofía. Se desempeña en la actividad docente en distintas carreras de la Universidad del Salvador y de la Universidad Católica Argentina, en algunas como profesor titular y otras como docente invitado. Es director de varios trabajos de investigación y de tesis. Posee antecedentes en funciones de gestión y conducción de instituciones universitarias y participación en varios organismos de asesoramiento. Es autor de diversas investigaciones y publicaciones de artículos en revistas con arbitraje, capítulos de libros, libros y conferencias.

- Lucas Ronconi, propuesto para el cargo de Vicerrector de Investigación y Transferencia. Posee título de Licenciado en Economía en la Universidad de San Andrés y título de posgrado del área obtenido en una universidad extranjera. Tiene antecedentes en la actividad docente, gestión, investigación, publicaciones en revistas con referato y libros.

- Jorge Alberto Monge Goitía, propuesto para el cargo de Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión. Posee el título de grado de Ingeniero Civil. Tiene antecedentes en la gestión del CIAS, en docencia y ejercicio de la profesión de modo independiente. También tuvo cargos de gestión en empresas privadas.

- Víctor Pacharoni S.J., propuesto para el cargo de Secretario Económico Financiero y de Investigación posee título de grado en Filosofía y doctorados en las áreas de Economía y Teología. En la Universidad Católica de

Córdoba ha desarrollado distintas actividades: gestión, docencia en materias del área de la Economía e investigación. Tiene publicaciones de artículos, partes de libros y libros completos. También ha realizado tareas de gestión en ONGs.

- Ricardo Cesáreo Moscato, propuesto para el cargo de Director de Evaluación. Posee un Doctorado en Ciencia Política de la Universidad del Salvador, un Diploma Superior en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones de FLACSO, un Diploma de posgrado en Dirección de Centros Educativos de la Universidad Austral, una Especialización en Gestión de Instituciones Educativas de FLACSO y título de grado de Licenciado en Ciencia Política de la Universidad del Salvador, entre otros. Se ha desempeñado en la actividad docente y tiene antecedentes en funciones de gestión y conducción de instituciones educativas. Ha participado como conferencista y panelista en diversos congresos y seminarios.

- Dr. P Eduardo Casarotti S.J., propuesto para el cargo de Director del Departamento de Posgrado. Posee un Doctorado en Filosofía de la Universidad del Salvador y títulos de Bachiller y Licenciado en Teología expedidos por universidades extranjeras. Se ha desempeñado en la actividad docente y cuenta con antecedentes en funciones de gestión y conducción de instituciones educativas. Ha escrito artículos y libros.

Se elaborarán los distintos reglamentos y comenzará a formarse el cuerpo de investigadores, incorporando a tres investigadores principales y a tres asistentes de investigación provenientes del Centro de Investigación y Acción Social. La selección de los docentes será en virtud de sus antecedentes académicos y docentes. En esta etapa también se nombrará al personal administrativo y de servicios.

Se realizará la convocatoria condicional de aspirantes a ingresar a las carreras de Especialización y Maestría en Liderazgo y Análisis político para el primer año, iniciando el proceso de inscripción y selección de alumnos.

Se iniciará el plan de conformación de la Biblioteca del IUCIAS en las instalaciones de la Manzana Jesuita, en su sector propio de la Biblioteca Padre Guillermo Furlong S.J. Este proyecto continuará el segundo año y se prevé su culminación en el tercero.

En el segundo año de desarrollo se prevé el inicio del dictado de las carreras de Especialización y Maestría en Liderazgo y Análisis Político.

Se designarán docentes titulares con dedicación simple para el dictado de 13 materias y talleres del primer año de la carrera. Parte de los docentes ocuparán simultáneamente otros cargos remunerados en el Instituto, teniendo con el mismo una relación de dependencia. Se prevé convocar también profesores invitados para el dictado de algunas clases en particular de las distintas asignaturas y talleres.

La evaluación de las actividades de investigación y transferencia está prevista para todos los años, al igual que la organización de reuniones a fin de analizar la práctica docente en vinculación con la investigación. Se establecerán las normas para la elaboración y puesta en marcha de nuevos proyectos de investigación y publicaciones. Se prevé la gestión de firma de convenios de investigación y transferencia con otras instituciones nacionales y extranjeras.

Se prevé la realización de un viaje anual a los EE.UU. con los alumnos destacados del año previo, visitando y desarrollando clases, seminarios y reuniones en las Universidades de Georgetown (Washington DC) y Notre Dame (Indiana). Asimismo está contemplado, desde el segundo año de funcionamiento, la realización de actividades de extensión, realización de cursos, paneles, conferencias y otras actividades abiertas que permitan despertar el interés y la reflexión de la comunidad en general. Por otra parte, se prevé la promoción de actividades

físico deportivas abiertas a alumnos y ex alumnos de la institución.

En el quinto año de funcionamiento comenzará el dictado de las carreras de Especialización y Maestría en Liderazgo en las Organizaciones del Trabajo.

En la presentación se detalla cada asignatura, modalidad, régimen, modo de evaluación prevista y cantidad de horas prácticas y teóricas, de cada una de las cuatro carreras de posgrado propuestas.

A fin de que todos los estudiantes tengan la misma base de conocimientos, se prevé la realización de un Curso Nivelatorio que durará dos semanas y se estructurará en cuatro unidades, cada una de las cuales se dará en una clase de tres horas: Ciencia política (sociedad y estado, regímenes, clases y partidos), Microeconomía (teoría del mercado, oferta y demanda en equilibrio, teoría de la firma, y regulación y estado), Macroeconomía (modelos clásicos y revolución keynesiana), y Comunicación (concepto y clasificación de públicos y la opinión pública). El curso finalizará con la presentación de un trabajo individual.

Las carreras a dictarse son las siguientes:

- Especialización en Liderazgo y Análisis Político: La presentación se encuadra dentro de las pautas de la normativa vigente en sus aspectos sustanciales y las estructuras curriculares y cargas horarias se adecuan al carácter del título (360 hs.).

El objetivo de la carrera será el de propiciar la generación de líderes políticos con una visión integral del país, fomentar la interacción de los políticos y los estudiantes, y dotar a los estudiantes de herramientas para el liderazgo. El egresado, con el título de Especialista en Liderazgo y Análisis Político, tendrá la capacidad para utilizar los conocimientos científicos e instrumentales en la resolución de la problemática compleja para el liderazgo y la toma de decisiones a nivel local, regional y nacional.

El plan de estudios de la carrera se estructura en 4 trayectos, distribuidos en 3 cuatrimestres: Trayecto de Formación en Análisis Político y Políticas Públicas, Trayecto de Planeamiento y Análisis Económico, Trayecto de Liderazgo y Comunicación y Trayecto Complementario.

- Maestría en Liderazgo y Análisis Político. La presentación se encuadra dentro de las pautas de la normativa vigente. Las estructuras curriculares y cargas horarias se adecuan al carácter del título (602 hs.).

La Maestría se estructura en 4 trayectos que se cursan durante 2 años, cada uno de ellos dividido en 3 cuatrimestres. Al inicio del primer año se dicta un curso nivelatorio, y se desarrollan las primeras asignaturas de los trayectos. En el segundo año se estructura el resto de las asignaturas de los trayectos y en el último cuatrimestre se dicta un Taller de Tesis. Los Trayectos son: Trayecto de Formación en Análisis Político y Políticas Públicas, Trayecto de Planeamiento y Análisis Económico, Trayecto de Liderazgo y Comunicación y Trayecto Complementario.

El egresado, con el título de Magister en Liderazgo y Análisis Político, tendrá la capacidad para utilizar los conocimientos científicos e instrumentales en la resolución de la problemática compleja para el liderazgo y la toma de decisiones a nivel local, nacional e internacional.

- Especialización en Liderazgo en las Organizaciones de Trabajo. La presentación se encuadra dentro de las pautas de la normativa vigente y las estructuras curriculares y cargas horarias se adecuan al carácter del título (360 hs.).

Esta carrera se fundamenta en la demanda social de carencia de líderes económicos, sociales y sindicales formados que conduzcan al país en los distintos espacios sociales, incluyendo empresas, sindicatos y organizaciones sociales. Se propone una formación técnica y profesional a la vez que en valores, lo que se proyecta como “marca diferencial del IUCIAS”.

El plan de estudios de la carrera se estructura en 4 trayectos, distribuidos en 3 cuatrimestres: Trayecto de Formación en Análisis Político y Políticas Públicas, Trayecto de Planeamiento y Análisis Económico, Trayecto de Liderazgo en las Organizaciones del Trabajo y Taller Complementario.

- Maestría en Liderazgo en las Organizaciones de Trabajo. La presentación se encuadra dentro de las pautas de la normativa vigente. Las estructuras curriculares y cargas horarias se adecuan al carácter del título (602 hs.).

Se fundamenta esta maestría en la necesidad de comprender las particularidades en el ámbito del trabajo en el contexto de la nueva economía digital. Se señala que “muchos empleos tradicionales están desapareciendo y siendo reemplazados por empleos que requieren un nuevo conjunto de habilidades digitales que parte de la población carece. Se requieren líderes capaces, tanto en las empresas, como en los sindicatos y movimientos sociales, que permitan transformar esta preocupación en una oportunidad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra nación”.

El egresado, con el título de Magister en Liderazgo de las Organizaciones del Trabajo, tendrá la capacidad para utilizar los conocimientos científicos e instrumentales en la resolución de la problemática compleja para el liderazgo y la toma de decisiones en las organizaciones del trabajo a nivel local, nacional e internacional.

Plantel Docente

El ingreso de los integrantes del cuerpo docente se hará en base a antecedentes académicos, profesionales y de investigación.

Se presentan los antecedentes de los 10 (diez) docentes propuestos para el primer año de cursada, de los cuales el 8 poseen Doctorados y los 2 restantes tienen título de Magister. A su vez, 9 presentan antecedentes en docencia universitaria y todos registran antecedentes en investigación y acreditan publicaciones académicas.

El plantel docente titular coincide en algunos casos con integrantes de los órganos de gobierno propuestos para el IUCIAS, como Rodrigo Esteban Zarázaga SJ (Rector), Gonzalo Javier Zarázaga SJ (Vicerrector Académico), Lucas Ronconi (Vicerrector de Investigación y Transferencia) y Víctor Pacharoni S.J. (Secretario Económico Financiero y de Investigación).

Investigación y Transferencia

El objetivo de los proyectos de investigación es “producir documentos que sean relevantes al diseño e implementación de políticas públicas en Argentina y en América Latina, y lograr investigaciones con la necesaria rigurosidad científica para ser publicadas en las revistas académicas”.

Las áreas de investigación serán, en un principio, continuación de las líneas de investigación que se vienen desarrollando en la Fundación CIAS: Conurbano y presencia estatal, El empleo de calidad, y Ciudadanía: derechos y obligaciones.

En cuanto a la primera se indica que “El conurbano presenta uno de los principales desafíos para el Estado

argentino (...). Es un terreno de contrastes, donde conviven sectores donde el Estado extiende su legalidad, con espacios donde el Estado está ausente, o tiene una presencia ilegal en connivencia con circuitos clandestinos. El conurbano es un desafío social, económico y político para el Estado. Nos centraremos tanto en los desafíos demográficos y urbanísticos como en los fiscales políticos”.

El área de investigación denominada Empleo de Calidad alude a la falta de empleos de calidad, precariedad laboral y desempleo como problemáticas principales. Asimismo aborda la relación con las nuevas normativas, y la seguridad social promulgada por el Estado y su aplicación.

Por último, el área de derechos y obligaciones de ciudadanía sostiene que la expansión de derechos favorece al comportamiento cívico y que, asimismo, la exclusión genera un no reconocimiento de sus responsabilidades ciudadanas.

Estas tres áreas de investigación abordan las problemáticas de la pobreza, la informalidad laboral, la proliferación de barrios de emergencia, el federalismo y la calidad ciudadana.

Se indica también que las investigaciones han permitido la recolección de datos que contribuyen a la formulación de hipótesis alternativas, tanto en el ámbito laboral como en el ámbito de la economía urbana aplicada a nuestro país.

Para el desarrollo de las investigaciones se prevé contar con investigadores propios de la institución, así como con investigadores visitantes, favoreciendo así el intercambio académico entre instituciones y organismos nacionales y del exterior.

Las categorías para los investigadores del IUCIAS serán las de investigador principal, adjunto y asistente.

En cuanto a las actividades de transferencia, se menciona que las tareas de investigación realizadas en los últimos años han buscado generar documentos relevantes para el diseño e implementación de políticas públicas. Entre las actividades de transferencia que viene desarrollando la Fundación, se menciona un proyecto financiado por la Red de Centros de Investigación de América Latina, del Banco Interamericano de Desarrollo. En ese trabajo se discute cómo la estrategia gerencial de la empresa afecta las decisiones de la firma en aspectos financieros y de recursos humanos.

Se sostiene que el plan de desarrollo de investigación y transferencia del Instituto Universitario CIAS consiste en dar continuidad a los planes de trabajo llevados a cabo en la Fundación CIAS, por lo que se prevé realizar una evaluación de impacto de distintos programas nacionales como el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) y el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL). Se explorará asimismo la existencia de discriminación en el mercado de trabajo a la vez que se avanzará con la hipótesis de reciprocidad entre el acceso a derechos y el cumplimiento con las responsabilidades cívicas.

Extensión y Bienestar

Las actividades de extensión que actualmente lleva adelante la Fundación CIAS, pasarán a estar a cargo del Instituto Universitario CIAS: a) Viajes de los alumnos más destacados a la Universidad de Georgetown y a la Universidad de Notre Dame; b) Compromiso social con talleres de trabajo en distintos lugares del país, con el propósito de profundizar el conocimiento de la realidad económica y cultural de la Argentina; c) Cursos y seminarios cortos; d) Actividades abiertas a la comunidad; e) Deportes.

Se prevé incorporar nuevas propuestas tendientes a aumentar el conocimiento, lograr una mejor integración de sus estudiantes y establecer vínculos duraderos entre la institución y la comunidad.

Uno de los proyectos actualmente en marcha es el implementado en San Miguel, provincia de Buenos Aires, denominado “Proyecto de acción social permanente en un barrio del Conurbano Bonaerense”. El mismo se propone desarrollar un servicio social para satisfacer las necesidades de la comunidad. Otro de los proyectos es el desarrollo de infraestructura habitacional y servicios sanitarios en las comunidades de San José del Boquerón, provincia de Santiago del Estero.

Ambos proyectos prevén la articulación entre estudiantes, actores locales, empresas e instituciones afines al CIAS.

Vinculación Institucional

El Instituto Universitario CIAS se propone impulsar y coordinar relaciones con los poderes del Estado y organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales, así como la cooperación con instituciones universitarias nacionales y extranjeras. Se sostiene que estos vínculos permitirán la implementación de programas de pasantías y trabajo de campo por parte de los alumnos.

Se incluyen en la presentación notas de adhesión y convenios firmados con distintas universidades nacionales y extranjeras, organismos estatales, organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, a saber: Universidad Católica de Córdoba, Universidad del Salvador (sede San Miguel), Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, University of Notre Dame (Kellogg Institute, EE.UU.), Georgetown University (EE.UU.), Instituto Torcuato Di Tella, Jefatura de Gabinete de Ministros (Presidencia de la Nación), PRO, Partido Justicialista, Instituto Hanna Arendt, Frente Amplio Progresista, Frente Renovador, Confederación General del Trabajo (CGT), Asociación de Empresarios Argentinos (AEA), Cámara de Comercio Argentino-Norteamericana (AMCHAM), Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA) y Cámara de la Industria Química y Petroquímica.

En relación a los acuerdos internacionales, se mencionan proyectos vinculados con organismos internacionales que tienen por objeto “poner luz sobre los temas que preocupan con la rigurosidad analítica y metodológica a fin de contribuir a un mejor diseño e implementación de las políticas públicas”.

Se menciona por último el proyecto “Firms Saving in Latin America: Ownership Structure and Saving/Investment decision among Formal and Informal Firms”, financiado por la Red de Centros de Investigación de América Latina, del Banco Interamericano de Desarrollo. En este trabajo se discute cómo la estrategia gerencial de la empresa afecta las decisiones de la firma, en aspectos financieros y de recursos humanos. Otro proyecto mencionado es “Income Taxation in Argentina: Constructing a New Dataset Based on Household Survey Datasets”. En ese trabajo se discute el aspecto impositivo del mundo del trabajo y cómo afecta a la generación de empleo.

Procesos de Evaluación

En relación a la evaluación, la misma comprenderá a los alumnos, los docentes, el proceso de aprendizaje, la investigación y transferencia, así como las tareas de extensión, gestión (planeamiento, sistemas administrativos, etc.) y desempeño docente. Se utilizarán tres tipos de evaluaciones: indicadores de desempeño, auditorías y evaluación externa.

En el Estatuto Académico propuesta (art. 40) se menciona el funcionamiento de procesos sistemáticos de autoevaluación institucional, orientados a examinar logros y dificultades en el desarrollo de sus funciones, así como proponer medidas de mejoramiento. Estos procesos se complementarían con evaluaciones externas.

Se menciona la autoevaluación como un rasgo característico de la cultura organizacional de IUCIAS junto con la evaluación externa. Ambas serán responsabilidad de la Dirección de Evaluación, dependiente del Rectorado. El proceso de autoevaluación se compone de la toma de datos (continua) y la redacción de informes periódicos de autoevaluación.

Plan Financiero, Infraestructura y Equipamiento

El plan financiero, que justifica la ecuación económico-financiera para el período de autorización provisoria, cuenta con informe acerca del flujo de fondos previsto, y está certificado por un contador público y por un licenciado en economía. En él se detallan los saldos bancarios para los primeros seis años, las inversiones para pagar los sueldos de cargos de gestión, docentes y personal administrativo.

Tanto la presentación original como la documentación ampliatoria presentada, da cuenta del plan financiero de egresos e ingresos. Asimismo se brinda información certificada acerca de los antecedentes financieros de la Fundación CIAS.

Si bien se han realizado observaciones acerca de la sustentabilidad económica del proyecto, puesto que sin los aportes de la Fundación no llegaría a equilibrar sus ingresos con los gastos, la Fundación ha presentado documentación que da cuenta de una combinación de estrategias de alquiler de propiedades, más la gestión de inversiones financieras y la obtención de rentas, con el objetivo de promover la rentabilidad de su patrimonio a fin de respaldar el funcionamiento de la institución propuesta, especialmente en su etapa inicial.

La Fundación ha presentado el Acta de asamblea celebrada el 17 de noviembre de 2017, en la cual se expresa que “se resuelve por unanimidad aprobar la presentación del trámite de solicitud de creación como el compromiso de la Fundación CIAS a asumir eventuales déficits del Instituto Universitario, para garantizar su funcionamiento”.

Los ingresos y egresos se equilibran con los aportes de la Fundación. En el primer año de funcionamiento, los gastos se cubren en su totalidad con el aporte de la Fundación. En el segundo año, representan el 83% de los ingresos del IUCIAS, en el tercero el 74%, en el cuarto el 72%, en el quinto el 60% y en el sexto el 55%.

En cuanto a las actividades de extensión, se expresa que son gratuitas para los alumnos, sin dejar ganancia para la institución, pero podrían llegar a ser aranceladas y becas, si así fuera necesario.

Si bien se ha planteado originalmente la implementación de un sistema de becas en el que todos los alumnos recibirían un porcentaje de beca que variaría entre el 10% y el 100% (el criterio de otorgamiento de las mismas será académico y/o por necesidades económicas), se agrega que, respecto a los niveles de becas estimados, podrían modificarse en función de las necesidades particulares del Instituto y “sería un potencial elemento a considerar en cuanto a ajuste, aunque sin renunciar a un principio muy marcado desde los orígenes de la institución: su objetivo de llegar con su formación a todos los sectores políticos, sociales y económicos”.

Los aranceles constituyen parte de los ingresos genuinos del IUAS y, en este sentido, se ha presentado un estudio de demanda que incluyó también la valoración de “académicos, profesionales y experimentados referentes del mundo de la política y de las ciencias sociales”. Los consultados respondieron, entre otros ítems, acerca de cuán novedosa y relevante les parece la propuesta en relación a otras alternativas comparables: el 77% respondió “Muy

novedosa y relevante”.

En relación a las estimaciones de potencial demanda e interés por parte de nuevos alumnos, se señala que “en los seis años de funcionamiento del Programa de Formación en Liderazgo y Análisis Político, la evolución de la cantidad y del perfil de los aspirantes ha superado ampliamente los cupos de inscripción abiertos anualmente. Se menciona también que, si bien a partir de las convocatorias abiertas las inscripciones se incrementaron entre 2015 y 2017, a partir del 2018 decrecieron. Esto obedece a que se “mejoró el perfil de los aspirantes a partir de los canales de convocatoria”. A partir de 2017, con una comunicación focalizada se ajustaron los criterios de selección. Entre 2017 y 2020 la cantidad de postulantes evaluados creció un 28,5% y la de entrevistados un 27,7%. Se destaca que el 87% de los alumnos del actual programa de liderazgo y Análisis Político del CIAS han respondido que se inscribirán para cursar la Maestría en el Instituto Universitario.

En relación a los patrocinantes y sponsors de la Fundación, se presenta un listado de particulares y empresas que están actualmente vinculados a la misma como auspiciantes que apoyan el proyecto. Entre ellos encontramos a: Telefónica, Roman, Banco Santander, Pan American Energy y Banco Galicia. Se mencionan otras entidades con convenio en vías de desarrollo.

En cuanto a los estados contables, se adjuntan los balances de la Fundación CIAS al 31 de diciembre de 2018. El patrimonio neto era de \$90.249.685,84. El mismo se compone de activo corriente por \$85.675.219,07, de los cuales \$82.118.980,29 corresponden a inversiones, principalmente en moneda extranjera e inversiones en el extranjero, y activo no corriente por \$4.574.466,78, de los cuales \$4.409.103,58 son bienes de uso (principalmente un terreno y edificio en Chapadmalal y un inmueble en O’Higgins, ambos en provincia de Buenos Aires).

De los ingresos se puede mencionar que del total de \$19.859.696,70, sólo el 13% fue por servicios, mientras que el 62 % provino de sponsors y donaciones, y un 24% de alquileres.

Se describen las instalaciones y los recursos informáticos. Se presenta el acuerdo firmado entre la Compañía de Jesús, propietaria de la manzana comprendida entre las calles Av. Callao, Tucumán, Riobamba y Lavalle, identificado con domicilio en Av. Callao 542 (CABA), y la Fundación Centro de Investigación y Acción Social para el uso de infraestructura. Ambas partes, a través de sus representantes, acuerdan que la Compañía de Jesús ceda parte de las instalaciones del 1° y 2° piso, pertenecientes al área antigua del Colegio del Salvador, en calidad de préstamo por un período de veinte años, renovable. La Fundación CIAS se compromete a realizar las refacciones correspondientes, así como a pagar en concepto de expensas los servicios de recepción, guardia y mantenimiento.

Se menciona además que “deben considerarse también los espacios físicos correspondientes al Colegio El Salvador, el salón de Actos, el Salón San Ignacio y otras aulas y salones ubicados en la misma Manzana Jesuita, el campo de deportes en San Miguel (provincia de Buenos Aires), las instalaciones del Colegio Máximo de San José y las parroquias aledañas en San Miguel, y los edificios de la comunidad Jesuita en San José del Boquerón (provincia de Santiago del Estero), son espacios que pertenecen a la Compañía de Jesús, como la Fundación CIAS”.

El IUCIAS desarrollará sus actividades en el primer y segundo piso del edificio de Av. Callao 542, ocupando un área total de 560 m2.

En el primer piso (280 m2) el IUCIAS cuenta con oficinas para el Rector, Directores de Carrera, profesores invitados, investigadores, secretaría, administración y atención al público, así como una sala de reuniones para el

Comité Académico. Cuenta asimismo con sanitarios y office.

En el segundo piso (280 m2) el IUCIAS cuenta con dos aulas de usos múltiples con capacidad para 35 personas cada una con posibilidad de unificarse, generando un espacio único para 100 personas. En esa planta se cuenta con otra sala de reuniones y eventos, utilizable como aula. Posee un sector de sanitarios para hombres y mujeres, y un baño equipado para discapacitados. En este piso también hay un estar y espacio de reunión para alumnos. Se accede a través de un nuevo núcleo vertical desarrollado, con ascensor con capacidad para 9 personas y escaleras reglamentarias, que comunican con el primer piso y la planta baja.

Todos los sectores están equipados “tanto en cuanto a mobiliario de aulas como de oficinas, iluminación led, sistema de seguridad y protección contra incendios, así como la tecnología adecuada para el desarrollo de las actividades del IUCIAS, que incluyen PC con monitores e impresoras, dos sistemas de videoconferencia, dos smartboards en las aulas y salones, Smart tv, proyección y audio, controles centralizados y automáticos, climatización frío/calor, accesos biométricos”.

Biblioteca

En el plan de acción se prevé la conformación de la Biblioteca del IUCIAS a lo largo de los tres primeros años de desarrollo, con una intranet para la consulta permanente de los alumnos. En esa plataforma se encuentran las versiones digitales de la bibliografía de las asignaturas y talleres que conforman las carreras. Se prevé la incorporación en versión papel todos los libros, documentos y revistas que conforman la bibliografía de todas las asignaturas de todas las carreras del Instituto Universitario, además de la adquisición de un sistema integral de gestión moderno y actualizado.

Inicialmente se contará con el acceso a la Biblioteca del CIAS en la sede de Av. Callao 542, donde se desarrollarán las actividades académicas del Instituto Universitario. Se presenta el listado del material bibliográfico en el que se consigna título y autor de más de 600 libros. Se detalla el listado de 684 publicaciones a las que CIAS tiene acceso vía JSTOR- Essential Collection.

Asimismo el IUCIAS tendrá a su disposición un conjunto de bibliotecas que pertenecen a las distintas instituciones de la Compañía: a) Biblioteca del CIAS, que cuenta con 40.000 libros y revistas; b) Biblioteca Santa Teresa de Jesús, con 200.000 libros aproximadamente y 140 suscripciones a revistas especializadas; y c) Biblioteca del Fondo Antiguo de la Compañía de Jesús, compuesto por 15.000 ejemplares, 3000 que forman parte de una biblioteca intermedia y datan de los años 1500 a 1850. Es un fondo privado y su consulta es con cita previa, que estará a disposición de alumnos y docentes del IUCIAS.

El CIAS cuenta con servicios de información y comunicación que pasarán a integrarse al Instituto Universitario: Pagina web (www.cias.org.ar), FB Escuela de Liderazgo Político CIAS, IG Escuela de Liderazgo Político CIAS, LinkedIn: CIAS Escuela de Liderazgo Político.

II. ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Con fecha 4 de diciembre de 2017 ingresa al entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la solicitud de autorización provisoria para el funcionamiento del Instituto Universitario Centro de Investigación y Acción Social (IUCIAS), la que se ordena mediante expediente N° 2017-30884418-APN-DNGYFU#ME.

El 28 de agosto de 2018 se incorpora el Informe de Verificación de elementos documentales contenidos en la solicitud de autorización para la creación y el funcionamiento del IUCIAS, elaborado por la Dirección Nacional

de Gestión y Fiscalización Universitaria (DNGyFU). En esa misma fecha se incorpora el Informe económico-financiero, también elaborado por la DNGyFU. El 19 de octubre de 2018 la Fundación CIAS responde a las observaciones realizadas y el 19 de febrero de 2019 se incorpora el informe ampliatorio de la DNGyFU, teniendo en cuenta la información presentada por la peticionante en la respuesta a la vista.

El informe de la DNGyFU destaca que la Fundación completó los elementos documentales que conforman un proyecto institucional en cumplimiento del artículo 4 del Decreto N° 576/96 y demás normativa complementaria y concordante.

III. a) ACTUACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

La solicitud de autorización es remitida por la DNGyFU a la CONEAU con fecha 20 de diciembre de 2019, mediante expediente 30884418/17-APN-DNGYFU#ME.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 3 de la Ordenanza N° 004-CONEAU-97, un miembro del equipo técnico de la CONEAU efectúa la visita de constatación a las instalaciones previstas para el funcionamiento del IUCIAS, en Av. Callao 542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el plenario de CONEAU N° 509 del 12 de agosto de 2019, se aprueba la contratación de un experto para que se pronuncie sobre la consistencia y viabilidad del proyecto según los criterios expuestos en el artículo 63 de la LES, especificados en la Ordenanza CONEAU N° 05/97. El informe del experto es tratado en el plenario de CONEAU N° 517 del 16/12/2019.

Con fecha 03 de febrero de 2019 se notifica a la entidad lo resuelto por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en la sesión ordinaria N° 517 del día 16 de diciembre de 2019, en la que se decide correr vista de las actuaciones por el término de diez (10) días hábiles al representante legal de la entidad (artículo 7 inciso “b” de la Ordenanza 004-CONEAU-97) a fin de que ésta pueda hacer uso del derecho que surge del artículo 25 del Decreto 173/96 (t.o. por Decreto 705/97).

Con fecha 14 de febrero de 2019 la entidad toma vista del expediente y el 17 de marzo de 2020 la entidad responde a la vista, mediante nota e información que se anexan al expediente.

Finalmente, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria analiza el caso a través de una subcomisión de dos de sus miembros elegidos por sorteo y, sobre la base de su informe, arriba en su Sesión N° 531 del 9 de septiembre de 2020 a las consideraciones y conclusiones que siguen.

III. b) CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

El presente proyecto debe ser analizado a la luz de lo que establece el artículo 28 de la Ley de Educación Superior, que afirma que las instituciones universitarias tienen como fin la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel, ofreciendo una formación cultural a científicos, profesionales, docentes y técnicos en las distintas carreras que en ellas se cursen.

Asimismo, en el artículo 27 de la LES se define que las instituciones que responden a la denominación de “Universidad” deben desarrollar su actividad en una variedad de áreas disciplinarias no afines, orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes, y las que se denominan “Instituto

Universitario” deben circunscribir su oferta académica a una sola área disciplinaria.

En lo específicamente referido a las instituciones universitarias privadas, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, sin perjuicio de estudiar el ajuste del proyecto a las disposiciones generales sobre instituciones universitarias contenidas en los artículos 26 a 29 y 33 a 39, así como los artículos 62 y 74 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, debe aplicar los criterios de análisis establecidos en el artículo 63 de la LES en sus diferentes incisos:

a) Responsabilidad moral, económica y financiera de los integrantes de las asociaciones o fundaciones

La solicitud presentada cuenta con la totalidad de la documentación requerida, incluyendo la copia certificada de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 1725 de fecha 05 de setiembre de 1963 por la que se concede personería jurídica a la Fundación CIAS y se aprueba su estatuto social.

La Fundación CIAS fue creada por los jesuitas en la Argentina, junto con otros centros similares en América Latina, con el objeto de originar centros de investigación y divulgación en los que se pudieran tratar los problemas fundamentales de las sociedades latinoamericanas, especialmente la pobreza y la desigualdad.

La propuesta de creación del Instituto Universitario CIAS cuenta con la documentación respaldatoria correspondiente a sus aspectos jurídicos y académicos, se adecua a las reglamentaciones vigentes y tiene en cuenta en su elaboración todas las dimensiones necesarias para ser consideradas. Los antecedentes de los miembros del Consejo de Administración de la Fundación CIAS dan cuenta de su trayectoria cultural y educativa.

En la presentación constan los currículos, certificados de antecedentes penales e informes comerciales de los miembros que se desempeñan en los cargos de Presidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero de la Fundación petitioner. La documentación presentada no exhibe condena en sede penal o situación financiera o crediticia irregular personal de los miembros del Consejo de Administración.

Se presenta la fotocopia autenticada del seguro de caución establecido con Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A. Se agrega la póliza de seguro de caución N° 444.606 con fecha 19/09/2018, corrigiendo a la original conforme lo requerido por la DNGYFU, reconociendo como único sujeto de derecho al Ministerio de Educación.

Obra en el expediente la fotocopia del recibo de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina en concepto del pago de tasa según indica el artículo 27 inc. a) del Decreto N° 576/96.

Se expresa que sobre el compromiso formal de acreditar el patrimonio requerido por el artículo 4, inciso f) del Decreto N° 576/96, han sido presentados los Estados Contables de la Fundación al 31 de diciembre de 2018.

El patrimonio neto de la Fundación CIAS es de \$92.249.685,84. De los ingresos se puede mencionar que del total de \$19.859.696,70, sólo el 13% son ingresos por servicios, mientras que el 62% proviene de sponsors y donaciones, y un 24% de alquileres.

La Fundación, a partir de 2015, ha constituido un cuerpo de investigadores y profesores formados en distintas universidades locales y del exterior a fin de brindar cursos y talleres de formación en liderazgo político y social. Se han desarrollado proyectos de investigación relativos a las temáticas de Pobreza y políticas públicas, Problemas de representación y calidad democrática, y Desarrollo económico y geografía política. También se han propiciado Espacios de Diálogo entre políticos, empresarios y líderes sociales, a la vez que se ha impulsado la

Escuela de Liderazgo Político. Esta última, según se describe, “forma y moviliza una nueva generación de líderes políticos al servicio de la sociedad (...) Los cinco siglos de historia de la Compañía de Jesús (jesuitas) en el campo de la educación y su impronta humanística alientan a impulsar visiones de largo plazo y a acompañar a jóvenes que desean ser líderes comprometidos con el desafío de construir un país más justo”.

El programa de la Escuela de Liderazgo tiene una duración de 12 meses en los que se cursan seis seminarios y cuatro talleres. En 2015 se recibieron 260 postulaciones y se seleccionaron 30 participantes para realizar el Programa. En 2016 se recibieron 420 postulaciones, seleccionando 34 participantes, mientras que en 2017 fueron 742 las postulaciones y se seleccionaron también 34 participantes.

Entre las principales actividades que llevó adelante la Fundación desde su origen se encuentran la publicación de la Revista del CIAS; el desarrollo de proyectos de investigación sobre temas prioritarios para el desarrollo social y económico de América Latina en general y Argentina en Particular; la generación de espacios de debate sobre temas de desarrollo de Argentina y de la región; el dictado de cursos especialmente enfocados en líderes políticos, sociales y sindicales; y el desarrollo del mencionado Programa en Liderazgo y Análisis Político.

La fundación CIAS ofrece actualmente cursos sobre distintas áreas de interés, como diseño y evaluación de políticas públicas, salud, pobreza y educación, economía política, estrategia electoral y comunicación política. Asimismo organiza actividades abiertas a la comunidad, las que son libres y gratuitas.

b) La viabilidad y consistencia del proyecto institucional y académico, así como su adecuación a los principios de la LES

En términos generales se verifica el cumplimiento de los artículos 27, 28, 29 y 33 de la Ley 24.521, en cuanto a los requisitos generales para su funcionamiento y la denominación asignada, las funciones básicas de la institución proyectada y los mecanismos orientados a asegurar la autonomía institucional y académica, así como la libertad de cátedra.

La oferta educativa se circunscribe al área de las Ciencias Sociales, específicamente a las Ciencias Políticas. En este sentido, es correcta la denominación de “Instituto Universitario”.

Se sostiene que “la formación a brindar en toda institución universitaria vinculada a la Compañía de Jesús comprende entre sus dimensiones principales la dimensión social, que es una de las claves fundacionales del IUCIAS. Desde dicha dimensión social se fomenta la formación de buenos ciudadanos, sujetos conscientes de las consecuencias que la actividad personal y profesional tiene sobre el entorno y sobre la sociedad en general. Incluye, además, preocuparse proactivamente de los problemas estructurales de la sociedad y comprometerse en su resolución, sabiendo que la competencia adquirida habrá de redundar no sólo en provecho propio, sino igualmente y más en bien de los demás”.

El IUCIAS tiene una propuesta educativa que combina la teoría para el dominio de capacidades analíticas y de diseño de políticas públicas, con talleres prácticos, estudios de casos, debates y simulaciones de escenarios para que los estudiantes maximicen sus habilidades de liderazgo, negociación y generación de capital político.

La misión del Instituto se define como la de “formar líderes políticos y sociales capaces y con fuertes valores democráticos y éticos que contribuyan al desarrollo integral de la Argentina”.

En cuanto a los principios y valores que identifican a la institución, la propuesta destaca el respeto por los principios democráticos y los derechos humanos, la preocupación solidaria y de servicio a la comunidad, el

compromiso en el respeto a la diversidad, la calidad académica en los docentes e investigadores, el rigor científico en el desarrollo de la investigación en los temas prioritarios para el desarrollo político, el compromiso con la política como acción transformadora de la realidad y con la formación de líderes al servicio de la sociedad, y la participación política desde distintos sectores y partidos políticos.

El proyecto de Estatuto Académico contiene las previsiones exigidas por el Art. 34 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior. El mismo ha sido reformulado teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la DNGU y la CONEAU. Se modificaron varios artículos para dotar al Instituto Universitario de mayor autonomía institucional y académica. Con la introducción de las modificaciones, las cuestiones de naturaleza académica han quedado bajo la órbita del Consejo Superior del Instituto Universitario.

El Consejo Superior constituirá la máxima autoridad del IUCIAS, siendo el organismo responsable de la conducción general de la institución. Dicho Consejo contará con seis integrantes, será presidido por el Rector y estará integrado por el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación y Transferencia, el Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión, el Secretario Económico-Financiero y de Administración, y un representante de la Fundación CIAS, el cual tendrá voz, pero no tendrá derecho a voto.

Entre las funciones del Consejo Superior se encuentran garantizar el derecho a la autonomía académica y libertad de enseñanza; ejercer el gobierno del Instituto Universitario promoviendo acciones destinadas al logro de su misión, visión y política de mediano y largo plazo; decidir sobre las propuestas relativas al establecimiento de relaciones y convenios de carácter educativo con otras instituciones; aprobar la creación, disolución, fusión o modificación de sedes, anexos, unidades académicas, de investigación, de extensión y/o administrativas; y proponer al Rector la creación, disolución o modificación de carreras.

El Rector será quien ejerza el gobierno inmediato del IUCIAS. El mismo será designado por el Consejo Superior y deberá contar con la aprobación del Consejo de Administración de la Fundación CIAS. La designación será por un período de 6 años, con posibilidad de renovarse.

Los Vicerrectores, Secretario Económico-Financiero y de Administración, y el Director de Evaluación serán propuestos por el Rector al Consejo Superior para su aprobación, por un período de 6 años. Asimismo, posteriormente deberán contar con la aprobación del Consejo de Administración de la Fundación. El Rector y los Vicerrectores sólo podrán ser removidos por incumplimiento de sus deberes y funciones, condena por delito común, inhabilidad física o incompatibilidad legal.

En cuanto a su estructura académica, el Instituto Universitario estará conformado por los Vicerrectorados Académico, de Investigación y Transferencia, y de Relaciones Institucionales y Extensión, así como el Departamento de Posgrado, la Dirección de Evaluación y las Direcciones de cada una de las carreras de posgrado.

La única Unidad académica será el Departamento de Posgrado, el cual estará conducido por un Director que deberá tener reconocida actividad académica y poseer un título de igual o superior nivel al que otorgará el IUCIAS.

Se caracteriza a la enseñanza de posgrado del IUCIAS como un proceso que permitirá dar respuestas a través de la búsqueda crítica, la reflexión sistemática y producción científica. Por otra parte, se sostiene que el Instituto Universitario garantizará los procesos de autoevaluación institucional complementados con evaluaciones externas, en el marco de la normativa vigente.

La selección e ingreso del personal académico para llevar a adelante el proyecto están especificados en los

artículos 42 y 50 del proyecto de Estatuto Académico. Los mecanismos de ingreso son los habituales para las instituciones universitarias privadas y se realizarán en base a antecedentes académicos, profesionales y/o de investigación. Las propuestas de designación serán efectuadas por el Vicerrector Académico, con asesoramiento del Director del Departamento de Posgrado, y aprobadas por el Rector.

Los recursos humanos necesarios para la puesta en marcha de la institución están adecuadamente previstos. Se observa que los antecedentes de los profesionales que ocuparán los diferentes cargos en la gestión satisfacen en todos los casos los perfiles requeridos para cumplir con los roles asignados.

En cuanto a la oferta académica, se prevén cuatro carreras de posgrado: Especialización y Maestría en Liderazgo y Análisis Político, y Especialización y Maestría en Liderazgo en las Organizaciones de Trabajo. Se comenzará con el dictado de las carreras de Especialización y Maestría en Liderazgo y Análisis Político y, en el quinto año de funcionamiento del Instituto Universitario se prevé dar inicio a las carreras de Especialización y Maestría en Liderazgo en las Organizaciones del Trabajo.

Los detalles de la oferta académica son presentados en cuerpos separados para cada carrera. En términos de la carga horaria y el tiempo mínimo para desarrollarse, todas las carreras se adecuan a lo exigido por la normativa vigente.

En síntesis, del proyecto institucional se desprende que existe coherencia entre la misión y los objetivos institucionales y las unidades y programas previstos para su etapa fundacional.

Asimismo, en función de las responsabilidades que el Estatuto propuesto asigna a cada función y las tareas que el mismo atribuye a cada estructura de gestión, puede entenderse que la organización es compatible con las actividades previstas en el proyecto.

c) El nivel académico del cuerpo de profesores con el que se contará inicialmente, su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria

Se establece que los integrantes del cuerpo docente deberán poseer título universitario de nivel superior a aquel en que ejercen la docencia y que su ingreso se hará en base a antecedentes académicos, profesionales y/o de investigación. En este sentido, se presentan antecedentes de los 10 (diez) docentes propuestos para el primer año de cursada, de los cuales el 8 poseen título de Doctor y los 2 restantes tienen título de Magister. Asimismo, 9 cuentan con antecedentes en docencia universitaria y todos acreditan antecedentes en investigación y han realizado publicaciones académicas. Se considera que el plantel docente presentado es suficiente para afrontar el dictado inicial de las carreras. Si bien se trata de un plantel escaso, acorde a la oferta propuesta, el mismo cuenta con niveles de formación y antecedentes adecuados para una institución de nivel de posgrado.

Se observa que algunos integrantes del plantel docente titular están propuestos asimismo para desempeñar cargos de gestión en el IUCIAS. Es el caso de Rodrigo Zarázaga S.J. (Rector), Gonzalo Zarázaga S.J. (Vicerrector Académico), Lucas Ronconi (Vicerrector de Investigación y Transferencia y Director de las Carreras de Especialización y Maestría en Organizaciones del Trabajo) y Víctor Pacharoni S.J. (Secretario Económico-Financiero y de Administración).

Se designarán docentes titulares con dedicación simple para el dictado de las 13 materias y talleres del primer año de la carrera. Parte de los docentes ocuparán simultáneamente otros cargos remunerados en el Instituto. Se prevé convocar además a profesores invitados.

Se sostiene que con el transcurso de los años y del desarrollo del proyecto, se irán incorporando docentes, en cantidades y dedicaciones necesarias, acompañando la incorporación de nuevas ofertas. Asimismo se plantea la convocatoria de profesores invitados como una política permanente para el dictado de algunas clases en particular de las distintas asignaturas y talleres.

En cuanto a los mecanismos de perfeccionamiento docente, se ha incorporado a la presentación un modelo de Programa de Formación en Docencia del Instituto Universitario (PROFODOC). Dicho programa dependerá del Vicerrectorado Académico y podrán incluirse todas las iniciativas generadas en otras áreas del IUCIAS que tengan impacto en la formación docente (enseñanza, gestión, investigación, proyección social, etc.). Las líneas de acción del Programa se orientarán a la construcción de instancias formativas en docencia universitaria: cursos, seminarios, jornadas, talleres o similares. Los cursos del Programa serán gratuitos para los docentes de la institución y tendrán la certificación correspondiente. Este programa prevé la mejora constante de la calidad en docencia universitaria, incluyéndolo en la evaluación periódica del personal docente.

En relación al nivel académico del plantel docente, si bien la mayor parte de los profesores tienen título de Doctor, se incentivará la formación profesional permanente a través del estímulo y la promoción de la participación en cursos, seminarios y congresos. Se prevé asimismo organizar reuniones periódicas para monitorear las prácticas docentes y considerar las dificultades que pudieran surgir.

Actualmente se realizan en la Escuela de Formación evaluaciones de desempeño como actividades de perfeccionamiento de modo sostenido. Por otra parte, se indica la previsión de realizar encuestas de evaluación académica a los alumnos, cuyos resultados serán analizados a lo largo del tiempo, así como comparativamente entre los docentes del año. De esta manera, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, se proyecta proponer cambios y mejoras en los aspectos que resulten problemáticos. Se utilizarán tres tipos de evaluación: indicadores de desempeño, auditorías y evaluación externa.

En el Estatuto Académico se prevé el funcionamiento de procesos sistemáticos de autoevaluación institucional, orientados a examinar logros y dificultades en el desarrollo de sus funciones, así como proponer medidas de mejoramiento. Estos procesos se complementarían con evaluaciones externas. La autoevaluación se proyecta como un rasgo característico de la cultura organizacional de IUCIAS, junto con la evaluación externa. Ambas serán responsabilidad de la Dirección de Evaluación, dependiente del Rectorado.

d) La calidad y actualización de los planes de enseñanza e investigación propuestos

Los planes de estudio elaborados para las cuatro carreras propuestas se encuadran dentro de las pautas de la normativa vigente en sus aspectos sustanciales. Las estructuras curriculares y cargas horarias (360 hs. en el caso de las especializaciones y 602 hs en el caso de las maestrías) se adecuan al carácter de los títulos respectivos y los mismos son congruentes con el perfil de egresado que se desea obtener.

Se han realizado modificaciones a los planes de estudio originales a fin de garantizar acceso y continuidad en los contenidos mínimos de las asignaturas, evitando incluir en dichos contenidos prácticas que no puedan garantizarse en el tiempo.

En la presentación se detalla cada asignatura, modalidad, régimen, modo de evaluación prevista y cantidad de horas prácticas y teóricas, de cada una de las cuatro carreras de posgrado propuestas, dos de ellas a iniciarse en el segundo año y las dos restantes en el quinto año de funcionamiento institucional.

A fin de que todos los estudiantes tengan la misma base de conocimientos, se prevé la realización de un Curso

Nivelatorio que durará dos semanas y se estructurará en cuatro unidades, cada una de las cuales se dará en una clase de tres horas. El curso requerirá la presentación de un trabajo individual.

La propuesta de distribución horaria anual es algo atípica, en tanto se proyecta el desarrollo de las carreras a lo largo de tres cuatrimestres de 16 semanas cada uno, lo que indicaría la propuesta de un calendario académico de 48 semanas anuales, lo que reflejaría un calendario inusualmente exigente.

Las áreas de investigación serán, en un principio, continuación de las líneas de investigación que se vienen desarrollando en la Fundación CIAS. Estas son: Conurbano y presencia estatal, El empleo de calidad, y Ciudadanía: derecho y obligaciones.

Estas tres áreas de investigación abordan las problemáticas de pobreza, informalidad laboral, proliferación de conglomerados de barrios precarios, federalismo y calidad ciudadana. Se trata en todos los casos de temáticas con anclaje local, facilitando el abordaje de las mismas en su espacio específico. Las categorías para los investigadores del IUCIAS serán las de investigador principal, adjunto y asistente.

Se destaca que las tareas de investigación realizadas en los últimos años han buscado generar documentos relevantes para el diseño e implementación de políticas públicas, lo que implica un correlato de las mismas en su función de transferencia. Entre las actividades de transferencia que viene desarrollando la Fundación, de las cuales la propuesta del IUCIAS se plantean como una continuidad, se menciona un proyecto financiado por la Red de Centros de Investigación de América Latina, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Se prevé asimismo realizar una evaluación de impacto de programas nacionales como el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) y el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), abordando las temáticas de discriminación en el mercado de trabajo, y reciprocidad entre el acceso a derechos y cumplimiento con las responsabilidades cívicas.

Las actividades de extensión que actualmente lleva adelante la Fundación CIAS pasarán a estar a cargo del Instituto Universitario: a) Viajes de los alumnos más destacados a las Universidades de Georgetown y Notre Dame (EE.UU.); b) Compromiso social con talleres de trabajos en distintos lugares del país, con el propósito de profundizar el conocimiento de la realidad económica y cultural de la Argentina; c) Cursos y seminarios cortos; d) Actividades abiertas a la comunidad; y e) Actividades deportivas.

Los proyectos en desarrollo son: a) “Proyecto de acción social permanente en un barrio del Conurbano Bonaerense”. El mismo se lleva a cabo en San Miguel, provincia de Buenos Aires, y se propone desarrollar un servicio social para satisfacer las necesidades de la comunidad; y b) Desarrollo de infraestructura habitacional y servicios sanitarios en las comunidades de San José del Boquerón, provincia de Santiago del Estero. Ambos proyectos prevén la articulación entre estudiantes, actores locales, empresas e instituciones afines al CIAS. Se prevé incorporar nuevas propuestas tendientes a lograr una mejor integración de sus estudiantes y establecer vínculos permanentes entre la institución y la comunidad.

Tanto las áreas de investigación como los proyectos de extensión se consideran pertinentes y acordes a la misión y el proyecto institucional, tanto en su temática como en su abordaje territorial.

e) Los medios económicos, el equipamiento y la infraestructura de que efectivamente se disponga para posibilitar el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión

El plan financiero de ingresos y egresos, que justifica la ecuación económico-financiera para el período de

autorización provisoria, cuenta con informe acerca del flujo de fondos previsto, certificado por profesionales de la materia. En dicho informe se detallan los saldos bancarios proyectados para los primeros seis años, así como las inversiones para pagar los salarios vinculados con la gestión institucional, la planta docente y el personal de apoyo. Asimismo, se brinda información certificada acerca de los antecedentes financieros de la Fundación CIAS.

Si bien se han realizado observaciones acerca de la sustentabilidad económica del proyecto, puesto que sin los aportes de la Fundación no llegaría a equilibrar sus ingresos con los gastos necesarios para su funcionamiento operativo, la Fundación ha presentado documentación suficiente que da cuenta de una combinación de estrategias orientadas a subsanar esta situación, consistente en alquiler de propiedades más la gestión de inversiones financieras y la obtención de rentas, sumado a su propio respaldo patrimonial, con el objetivo de promover la rentabilidad de su patrimonio para respaldar el proyecto de funcionamiento provisorio de la institución a crearse.

La Fundación ha presentado el acta de asamblea celebrada el 17 de noviembre de 2017, en la cual se expresa que “se resuelve por unanimidad, aprobar la presentación del trámite de solicitud de creación como el compromiso de la Fundación CIAS a asumir eventuales déficits del Instituto Universitario, para garantizar su funcionamiento”.

A respecto, la Fundación se remite a “la evolución de los estados contables de los años posteriores a la presentación original, en los que se observa el crecimiento de los fondos disponibles para la financiación de los potenciales déficits”.

En el primer año de funcionamiento, los gastos se cubrirían en un 100% con el aporte de la Fundación. En el segundo año (con el inicio de las 2 primeras carreras) representarían el 83% de los ingresos del IUCIAS, en el tercero el 74%, en el cuarto el 72%, en el quinto (con la incorporación de las 2 carreras restantes) el 60% y en el sexto el 55%.

En cuanto a las actividades de extensión, que se presentan gratuitas para los alumnos, sin dejar ganancia para la institución, se sostiene que podrían llegar a ser aranceladas en el marco de un sistema de becas, si así fuera necesario.

Si bien se ha planteado originalmente la implementación de un sistema de becas en el que todos los alumnos recibirían un porcentaje de beca que variaría entre el 10% y el 100% de la matrícula (dependiendo de criterios académicos así como de necesidades económicas), se agrega que, respecto a las cuotas a pagar por los alumnos y los niveles de becas estimados, podrían modificarse las características de las mismas en función de las necesidades particulares del Instituto, y “sería un potencial elemento a considerar en cuanto a ajuste, aunque sin renunciar a un principio muy marcado desde los orígenes de la institución: su objetivo de llegar con su formación a todos los sectores políticos, sociales y económicos”.

Los aranceles constituyen parte de los ingresos genuinos del IUAS y, en este sentido, se ha presentado un estudio de demanda que incluyó también la valoración de “académicos, profesionales y experimentados referentes del mundo de la política y de las ciencias sociales”. Los consultados respondieron, entre otros ítems, acerca de cuán novedosa y relevante les parece la propuesta en relación a otras alternativas comparables: el 77% respondió “Muy novedosa y relevante”, y el 23% consideró que era “Bastante novedosa y relevante”.

En relación a las estimaciones de potencial demanda e interés por parte de nuevos alumnos, más allá de las opiniones relevadas, se señala que “en los seis años de funcionamiento del Programa de Formación en Liderazgo y Análisis Político, la evolución de la cantidad y del perfil de los aspirantes ha superado ampliamente los cupos de inscripción abiertos anualmente. Se indica asimismo que en el período 2017-2020, en el marco de una comunicación focalizada y el ajuste de los criterios de selección, la cantidad de postulantes evaluados se

incrementó en un 28,5% y la de entrevistados un 27,7%.

Por otra parte, se destaca que el 87% de los alumnos del actual programa de Liderazgo y Análisis Político del CIAS han manifestado su voluntad de inscribirse para cursar la Maestría en el Instituto Universitario propuesto.

En el proyecto se prevé un crecimiento de matrícula anual, comenzando el primer año de cursada (es decir el segundo año de funcionamiento) con 34 estudiantes (entre Especialización y Maestría), 54 estudiantes en el segundo año y 60 en el tercer año. El cuarto año de cursada (quinto año de funcionamiento), ya con el pleno funcionamiento de las cuatro carreras previstas, la estimación de alumnos es de 94, siendo de 114 para el año siguiente.

En relación a los patrocinantes y sponsors, se presenta un listado de particulares y empresas que están actualmente vinculados a la Fundación CIAS y apoyan económicamente a la misma de distintas maneras. Entre ellos se destacan Telefónica, Banco Santander, Pan American Energy y Banco de Galicia. Se presenta asimismo un listado de entidades con convenio en vías de desarrollo para sus renovaciones.

En cuanto a los Estados contables, se adjuntan los balances de la Fundación CIAS al 31 de diciembre de 2018. El patrimonio neto es de \$90.249.685,84, compuesto de un activo corriente de \$85.675.219,07, de los cuales \$82.118.980,29 corresponden a inversiones locales, principalmente en moneda extranjera, e inversiones en el extranjero; y de un activo no corriente por \$4.574.466,78, de los cuales \$4.409.103,58 son bienes de uso (incluyendo un terreno y edificio en Chapadmalal y un inmueble en O'Higgins, provincia de Buenos Aires).

De los ingresos, se puede mencionar que del total de \$19.859.696,70, sólo el 13% se origina en los servicios académicos, mientras que el 62 % proviene de sponsors y donaciones, y un 24% de alquileres.

En relación a las instalaciones donde funcionará el IUCIAS, están descriptas en el proyecto junto con el equipamiento previsto, las bibliotecas, y los recursos informáticos. Se presenta el acuerdo firmado entre la Compañía de Jesús, propietaria del edificio con entrada por Av. Callao 542 y que abarca la manzana comprendida entre las calles Av. Callao, Tucumán, Riobamba y Lavalle, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Fundación Centro de Investigación y Acción Social, por el cual se acuerda que la Compañía de Jesús cede parte de las instalaciones del primer y segundo piso pertenecientes al área antigua del Colegio del Salvador, en calidad de préstamo por un período de veinte años, renovable. La Fundación CIAS se compromete a realizar las refacciones correspondientes, así como a pagar en concepto de expensas los servicios de recepción, guardia y mantenimiento.

Los espacios cedidos del primer y segundo piso del edificio de Av. Callao 542 ocupan un área total de 560 m² aproximadamente.

En el primer piso (280 m²) se dispone del conjunto de oficinas, incluyendo la oficina del Rector, de los Directores de Carrera, de atención al público, secretaría y administración, así como distintos espacios para profesores invitados e investigadores y una sala de reuniones para el Comité Académico. Cuenta asimismo con sus respectivos sanitarios y office, y una expansión hacia la terraza.

En el 2do piso (280 m²) se cuenta con dos aulas de usos múltiples con capacidad para 35 personas cada una con posibilidad de unificarse, generando un espacio único para 100 personas. En esa planta se cuenta con una sala de reuniones y eventos, utilizable como aula, un estar y un espacio de reunión para alumnos. Se accede a través de un nuevo núcleo vertical desarrollado, con ascensor con capacidad para 9 personas, y escaleras reglamentarias, que comunican con los pisos inferiores. Ambos pisos cuentan con sanitarios para hombres y mujeres, y baño

equipado para discapacitados.

Todos los sectores consignados cuentan con mobiliario de aulas y de oficinas, iluminación LED y sistemas de seguridad y protección contra incendios. Se incluyen PC con monitores e impresoras, dos sistemas de videoconferencias, dos smartboards en las aulas y salones, Smart TV, proyección y audio, controles centralizados y automáticos, climatización frío/calor y accesos biométricos.

Se menciona que tanto docentes como estudiantes tendrán acceso a otros espacios físicos correspondientes al Colegio del Salvador, como el Salón de Actos, el Salón San Ignacio y otras aulas y salones ubicados en la misma Manzana Jesuita. Asimismo podrán acceder al Campo de Deportes en San Miguel, provincia de Buenos Aires, así como las instalaciones del Colegio Máximo de San José y las parroquias aledañas pertenecientes a la Compañía de Jesús.

Tanto la infraestructura como el equipamiento descrito se consideran adecuados para el desarrollo de las funciones proyectadas.

En el plan de acción se prevé la conformación de la Biblioteca del IUCIAS a lo largo de los tres primeros años de desarrollo, con una intranet para la consulta permanente de los alumnos. En esa plataforma se encuentran las versiones digitales de la bibliografía de las asignaturas y talleres que conforman las carreras. Se prevé la incorporación en versión papel de todos los libros, documentos y revistas que conforman la bibliografía de las asignaturas de todas las carreras del IU, además de la adquisición de un sistema integral de gestión moderno y actualizado.

Inicialmente se contará con el acceso a la Biblioteca del CIAS en la sede de Av. Callao 542, donde se desarrollarán las actividades académicas del Instituto Universitario. Se presenta el listado del material bibliográfico en el que se consigna título y autor de más de 600 libros. Se detalla también el listado de 684 publicaciones a las que CIAS tiene acceso vía JSTOR- Essential Collection. La Fundación también cuenta con unos 3.000 ejemplares que forman parte de una biblioteca intermedia y datan de 1500 a 1850. Se trata de un fondo privado, de consulta restringida y con cita previa que estará disponible para alumnos y docentes del IUCIAS.

Asimismo el IUCIAS tendrá a su disposición un conjunto de bibliotecas que pertenecen a las distintas instituciones de la Compañía: a) Biblioteca del CIAS, con 40.000 libros y revistas; b) Biblioteca Santa Teresa de Jesús, con 200.000 libros aproximadamente y 140 suscripciones a revistas especializadas; y c) Biblioteca del Fondo Antiguo de la Compañía de Jesús que, como se ha mencionado, es un fondo privado y su consulta es con cita previa.

Se incluye en la presentación la póliza de seguro de caución Nro. 444.606 contratada con Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A., con fecha 19/09/2018, cumpliendo así con la garantía económica requerida por el artículo 4, inc. k) del Decreto N° 576/96. Asimismo se incluye en el expediente el comprobante de pago de la tasa prevista en el artículo 27 inc. a) del citado Decreto.

f) Su vinculación internacional y la posibilidad de concretar acuerdos y convenios con otros centros universitarios del mundo.

Se proyecta que el Instituto Universitario CIAS impulse y coordine relaciones con los poderes del Estado y organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales. Asimismo que promueva la cooperación con instituciones universitarias nacionales y extranjeras. Estos vínculos permitirán, además del desarrollo de

diferentes estrategias de cooperación académica, la implementación de programas de pasantías y trabajo de campo diversificado por parte de los alumnos.

Se encuentran en la presentación notas de adhesión y convenios firmados con distintas entidades nacionales y extranjeras, a saber Universidad Católica de Córdoba, Universidad del Salvador (sede San Miguel), Universidad de Buenos Aires (Facultad de Ciencias Económicas), Notre Dame University - Kellogg Institute (EE.UU.), Georgetown University (EE.UU.), Instituto Torcuato Di Tella, Jefatura de Gabinete de Ministros - Presidencia de la Nación, Propuesta Republicana (PRO), Partido Justicialista, Instituto Hanna Arendt, Frente Amplio Progresista, Frente Renovador, Confederación General del Trabajo (CGT), Asociación de Empresarios Argentinos (AEA), Cámara de Comercio Argentino-Norteamericana (AMCHAM), Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA) y Cámara de la Industria Química y Petroquímica.

En relación a los acuerdos internacionales, se mencionan proyectos como “Firms Saving in Latin America: Ownership Structure and Saving/Investment decision among Formal and Informal Firms”, financiado por la Red de Centros de Investigación de América Latina, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Otro proyecto mencionado es “Income Taxation in Argentina: Constructing a New Dataset Based on Household Survey Datasets”.

En la propuesta se menciona asimismo el compromiso de la Compañía de Jesús (cuyos miembros son comúnmente conocidos como “jesuitas”) con la educación superior en sus 500 años de historia. Hoy cuenta con más de 250 universidades e institutos universitarios en más de 70 países, “algunas de ellas de altísimo prestigio y reconocimiento académico local e internacional”.

El Centro de Investigación y Acción Social – CIAS “se está integrando a la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL), una red integrada por más de 30 universidades, cuya misión es desarrollar proyectos comunes buscando una mayor contribución de las instituciones de educación superior a sus sociedades. AUSJAL forma parte de una amplia red mundial de más de 200 universidades jesuitas, con presencia en los cinco continentes”.

Asimismo se enuncian los convenios existentes entre la Fundación CIAS y un conjunto de instituciones que auspician la futura creación del IUCIAS. En función de la cantidad y calidad de las instituciones mencionadas, puede esperarse que la política de acuerdos, convenios y vinculación internacional tenga un impacto beneficioso en los programas de docencia y de investigación, de modo que los antecedentes mencionados constituyen una base de sustentación destacable en orden a la integración e interconexión del Instituto Universitario que se pretende concretar.

EN SÍNTESIS: La entidad peticionante ha cumplimentado la presentación establecida en los seis incisos que se señalan en el artículo 63 de la Ley 24.521 y ha introducido los ajustes requeridos en los informes de la DNGyFU y de la CONEAU, dando cuenta de la consistencia del proyecto y permitiendo anticipar el desarrollo de las funciones universitarias básicas con recursos humanos capacitados y una estructura de gestión académica y administrativa adecuada.

Asimismo, el proyecto contempla el cumplimiento de los requerimientos formulados en la Ley de Educación Superior en lo concerniente a los fines y objetivos de la educación superior, la autonomía académica del Instituto Universitario proyectado y la evaluación institucional.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Recomendar al Ministerio de Educación el otorgamiento de la autorización prevista en los artículos 62 y 63 de la Ley 24.521 para la creación y el funcionamiento provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL (CIAS).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.